

## MEDIDAS PREVENTIVAS BÁSICAS.

Los principios básicos de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID- 19 en los centros educativos se estructuran en estos principios: **(Lo señalado en rojo corresponde al nuevo PROTOCOLO GENERAL)**

### A.- Limitación de contactos:

- ✓ Dada la situación de menor transmisión en que nos encontramos, en las interacciones entre las personas adultas **la distancia interpersonal mínima será de 1,2 metros dentro del centro educativo, incluyendo el uso de la mascarilla independientemente de la distancia.**
  - ✓ Así mismo, cuando el alumnado se desplace por el centro o esté fuera del aula se mantendrá de forma general una **distancia interpersonal de al menos 1,2 metros.**
  - ✓ Los Grupos de Convivencia Estable (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, **garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos.**
- **En Educación Primaria** se formarán Grupos de Convivencia Estable (GCE) o “burbujas” con las mismas condiciones de estanqueidad que en Educación Infantil siempre que se encuentren en espacios cerrados. El uso de mascarilla es obligatorio, y los alumnos podrán interactuar y relacionarse dentro de su grupo/aula (GCE). Estos GCE se podrán estructurar en subgrupos estables de trabajo (GET) dentro del aula, formados por 4 o 5 alumnos sin limitación de distancia. **Se recomienda que entre estos subgrupos se mantenga una distancia mínima superior a 1,2 metros.**

**En los recreos y actividades al aire libre, el alumnado perteneciente al mismo Grupo de Convivencia Estable podrá interactuar y relacionarse en actividades y juegos con alumnado del mismo nivel educativo.**

- **En Educación Secundaria**, tanto obligatoria como post-obligatoria, podrán formarse dentro del aula Subgrupos Estables de Trabajo (agrupamientos estables de 3 o 4 alumnos/as), si bien la distancia entre estos agrupamientos deberá ser superior a 1,2 metros. Dichos agrupamientos serán estables como mínimo hasta los períodos vacacionales de más de 10 días, y formados preferiblemente por alumnos que comparten asignaturas optativas.

**En los recreos y actividades al aire libre será obligatorio el uso de la mascarilla siempre que no se respete la distancia interpersonal de 1,5 metros. No será exigible para la ingesta de alimentos y bebidas, y cuando se realice actividad física intensa en exteriores.**

### B) Medidas de prevención personal:

- ✓ **Se continuará con las sesiones recordatorias al alumnado de las medidas preventivas de higiene y de comportamiento**, adaptadas a cada aula, centro y edad, para evitar cualquier tipo de relajamiento.

- ✓ **No será necesaria la toma de temperatura al inicio de la jornada.** Apelando a la responsabilidad individual, se recomendará la toma de temperatura en el propio domicilio, antes de acudir al centro
- ✓ No acudirán al centro aquellos alumnos o profesorado que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- ✓ **Se evitarán las aglomeraciones tanto a las entradas como a las salidas implementando medidas organizativas al respecto.**
- ✓ **Utilización de mascarilla:** Como norma general, su uso será obligatorio para todo el personal y alumnado del centro educativo, excepto los menores de 6 años (Educación Infantil), aulas estables de Educación Especial y Centros de Educación Especial.
- ✓ **El uso de la mascarilla será obligatorio, aunque los alumnos y alumnas se encuentren sentados y mantengan distancia interpersonal de 1,2 metros**
- ✓ **Siempre que se pueda, el alumnado comerá el almuerzo en espacios al aire libre,** manteniendo la distancia de seguridad y colocándose de nuevo la mascarilla inmediatamente después. Sólo de manera excepcional (debido al tiempo o problemas de espacio) se comerá dentro del aula, para lo cual se asegurará la máxima ventilación
- ✓ **Se realizará higiene de manos de forma frecuente (entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo).** Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible, frente al uso de gel hidroalcohólico.

#### **C) Medidas Organizativas:**

- ✓ Se evitarán los agrupamientos de personas en espacios comunes del centro, manteniendo la distancia interpersonal y el uso de mascarilla.
- ✓ **En general todas las reuniones tanto del profesorado como de las familias podrán desarrollarse de manera presencial, siempre manteniendo todas las medidas de higiene y ventilación.**
- ✓ **Cualquier actividad deportiva que se dé en los centros, se realizará siempre que se pueda al aire libre** y la entidad organizadora será la responsable del plan de prevención de esa actividad.

#### **D) Limpieza y ventilación:**

- ✓ **Se continuará con las medidas específicas de higiene y prevención recogidas en los Planes de Contingencia de los centros,** elaborados siguiendo las indicaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y del Departamento de Salud. De manera general, serán las siguientes:
- ✓ Limpieza y desinfección al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos donde será de al menos 2-3 veces al día en función del uso habitual y el número de usuarios

En lo que se refiere a la ventilación de los diferentes espacios del centro, la nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles **hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas.** La Guía para reducir el riesgo de

transmisión del SARS-COV-2 por aerosoles en centros educativos, publicada en el portal Información sobre el coronavirus es el documento de referencia para una adecuada ventilación.

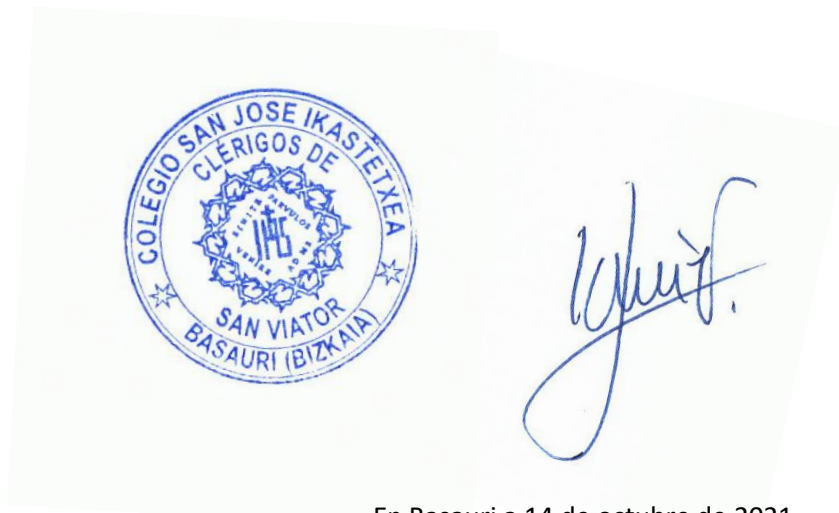
#### E) Gestión de casos:

- ✓ En cada centro educativo se designará una persona responsable referente para los aspectos relacionados con COVID-19.
- ✓ Se recomienda así mismo mantener una interlocución fluida entre el centro educativo y la administración educativa a través de la Delegada o Delegado territorial de Educación y el Director de Centros y planificación, como coordinador de la Comisión General de Seguimiento del Departamento de Educación, para informar de las diversas situaciones, facilitar la resolución de dudas, así como coordinar actuaciones
- ✓ Con el objetivo de posibilitar el rastreo de contactos rápido y más sencillo y facilitar el análisis y actuación, se colaborará con la red de vigilancia y rastreo y se recogerá la información siguiente : **la relación de alumnos/as de cada grupo estable de convivencia.**

**El personal del centro educativo deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos que sean sospechosos o confirmados.**

#### F) Otras medidas organizativas del centro

- ✓ **No deben acudir al centro educativo aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19**, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona con síntomas compatibles con o diagnosticada de COVID-19.



En Basauri a 14 de octubre de 2021

Fdo.: Fco Javier Etxeberria Alonso

Director de Centro.